

SCI-661-2023

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.  
Rectora

Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, M.C.P.  
Auditora Interna

MAE. Johnny Masis Siles, Director a.i.  
Departamento Financiero Contable

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3321, Artículo 11, del 04 de agosto de 2023.  
Asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna  
para el año 2024

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***“6 Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”*

***“10 Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece:

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3321, Artículo 11, del 04 de agosto de 2023

Página 2

“

...

### Artículo 14

*El Consejo Institucional es el órgano directivo superior del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En la jerarquía institucional, se encuentra inmediatamente bajo la Asamblea Institucional.*

...

### Artículo 18

*Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...”

### 3. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su artículo 27, establece:

*“Artículo 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.*

*Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.*

*La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.”* (El resaltado corresponde al original)

### 4. Los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” emitidos mediante la Resolución No. R-DC-83-2018 de la Contraloría General de la República; en cuanto a la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, establecen:

“

...

#### **6.2.10 Trámite de la solicitud por el jerarca**

*El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la norma 6.1.3. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración.*

*El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna. En caso de que existan restricciones o limitaciones de*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3321, Artículo 11, del 04 de agosto de 2023

Página 3

*orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, el jerarca deberá dialogar con ésta a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales. Si el jerarca otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, el jerarca debe instruir a las instancias de la entidad para que emprendan las acciones a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo.  
...”*

5. El artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, enuncia:

*“Artículo 18. Asignación del Presupuesto*

*Para que la Auditoría Interna pueda cumplir su gestión formulará sus proyectos anuales de presupuesto de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y los lineamientos institucionales y serán presentados al Consejo Institucional para el análisis y resolución correspondiente.”*

6. En la Sesión Ordinaria No. 3307, artículo 9 del 3 de mayo del 2023, el Consejo Institucional aprobó las [“Políticas Específicas para la Formulación del Plan - Presupuesto 2024”](#) -publicadas en fecha 5 de mayo del 2023 mediante la Gaceta Número 1091-2023 de fecha 5 de mayo del 2023- de las cuales se extrae:

*“ ...*

*5.1. El crecimiento del gasto corriente para el 2024 estará sujeto a la tasa de crecimiento establecida por el Ministerio de Hacienda a más tardar el 30 de marzo del 2023 y el límite máximo será calculado con base en esta tasa de crecimiento en combinación con la ejecución estimada de cierre para el periodo 2023 de la Institución, en el tanto no se hayan resuelto las acciones planteadas en vía judicial contra esta disposición.*

*La distribución del presupuesto disponible deberá realizarse en forma que se procure el normal funcionamiento de la Institución y se asigne el presupuesto operativo que permita la ejecución de las metas establecidas por la Unidad Ejecutora. Los ajustes requeridos se realizarán en forma prioritaria a las partidas generales o institucionales, antes de afectar los presupuestos operativos asignados a cada Unidad.*

*5.2. El presupuesto de operación de cada Unidad Ejecutora será asignado considerando las metas señaladas en el PAO 2024 conforme lo indicado en la política 3.3, la ejecución final de los años 2020, 2021 y 2022 y en función de la estimación final de ingresos del ITCR, en procura de una operación eficiente y las prioridades institucionales.*

*...*

*5.4. El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma...*

*...*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3321, Artículo 11, del 04 de agosto de 2023

Página 4

5.8 Los recursos presupuestarios para becas y capacitación de funcionarios (as) por parte del Departamento de Gestión del Talento Humano, Centro de Desarrollo Académico, Auditoría Interna, actividades financiadas con fondos específicos, autosuficientes y FDU se definirán de acuerdo con el Plan Táctico de Inversión, aprobado por el Consejo Institucional.

...

7. En el oficio AUDI-111-2023, con fecha de recibido 27 de junio de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i., se dirige al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. entonces presidente del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, los requerimientos presupuestarios mínimos para la operación de la Auditoría Interna en el período 2024, cuyo monto asciende a ¢6,718,000.00, sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas, y conforme a los elementos citados a continuación:

“...

*Las necesidades de recursos para el año 2024, se estiman de la manera siguiente:*

- *Las remuneraciones del personal de esta Auditoría, las establece el Departamento de Gestión del Talento Humano, según las políticas específicas de formulación del Plan Presupuesto 2024, política 5.4. A la fecha se cuenta con once plazas autorizadas, que serán las mínimas a considerar en esa estimación.*

*Se reitera la necesidad de contar con nuevas plazas para ampliar la prestación de servicios que conlleva al fortalecimiento del sistema de control interno, según lo planteado en requerimientos de períodos anteriores. La solicitud de nuevas plazas para el 2024, refiere a 1 plaza de Subauditor Interno y 2 plazas de Auditor (a), se remite a la Rectoría con el oficio AUDI-103-2023, del 19 de junio de 2023, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria Núm. 2832, Artículo 10 de ese Consejo.*

- *El Manual Descriptivo de Puestos por Competencias no contiene la plaza de Subauditor Interno, por lo que se está coordinando con el Departamento de Gestión del Talento Humano lo que corresponde para su incorporación, justificado en que tanto el Estatuto Orgánico, como el Reglamento del Funcionamiento y Organización de la Auditoría Interna así como el Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora, lo consideran.*
- *Las necesidades en servicios y materiales para la operación y equipo de oficina y equipo diverso -presupuesto de efectivo-, bajo la premisa de que las actividades se atienden con la normalidad deseable, se estima según el presupuesto que se incorpora en el presupuesto inicial para el período 2023 aprobado por ese Consejo y nuevas necesidades de equipamiento, distribuido en las diferentes subpartidas lo que suma un total de ¢5,818,000.00.*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3321, Artículo 11, del 04 de agosto de 2023

Página 5

- La sustitución de equipo de cómputo se atiende desde el año 2013 por parte del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC), mediante el “Programa de Renovación de Equipo”, instancia con la que se coordina lo que corresponda.
- Los servicios internos que brindan la Unidad de Transportes y la Unidad de Publicaciones -presupuesto no efectivo- por \$900.000.00.

*El total de los requerimientos presupuestarios mínimos para la operación de la Auditoría Interna, en el período 2024 asciende a \$6,718,000.00, sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas. La distribución por subpartida presupuestaria y la justificación respectiva, se presenta en el Anexo.*

*Los riesgos asociados a la falta de recursos para desarrollar la labor de auditoría interna, tanto para la misma actividad de auditoría como para el Consejo Institucional como Jerarca, se establecen en el apartado 10 del estudio técnico de cita, que en lo que interesa indica:*

*“...Propicia el riesgo de que no se logre la cobertura adecuada del universo de auditoría, en un período razonable, lo que conlleva al debilitamiento de la función de auditoría..., la carencia de recursos disponibles afecta la prioridad y el tiempo de desarrollo de los estudios, la emisión de informes de auditoría oportunos, promoviendo el riesgo de extemporaneidad de la información, no permite generar valor agregado sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales; al no identificar en forma oportuna debilidades en los procesos o situaciones que puedan afectar el logro de estos objetivos, situación que se agrava al no poder cubrir, con el recurso humano disponible, el universo de auditoría en un período razonable y promueve mayor incidencia del riesgo o afectación ocasionada a los intereses institucionales, redundando en detrimento del Sistema de Control Interno Institucional.*

*El Consejo Institucional, jerarca institucional, debe velar porque la Auditoría Interna cuente con los recursos necesarios y se tomen las previsiones pertinentes para garantizar, dentro de las posibilidades institucionales, los recursos - monetarios, humanos y materiales- suficientes y necesarios para cumplir con sus competencias, considerando además, que la responsabilidad que asume ante el eventual incumplimiento de esa obligación, así como de la derivada por el debilitamiento del Sistema de Control Interno Institucional ante la ocurrencia de alguna irregularidad en las actividades dejadas de fiscalizar por la Auditoría Interna, ocasionada por insuficiencia de recursos, puede ser atribuida según se dispone en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, causal de responsabilidad administrativa.”*

*...”*

8. El detalle de la distribución por subpartida presupuestaria y la justificación respectiva, que se presenta en el oficio AUDI-111-2023, se muestra a continuación:

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3321, Artículo 11, del 04 de agosto de 2023

Página 6

<b>Meta:</b> Gestionar lo que corresponda para atender las 7 actividades propuestas, propias de la Auditoría Interna			
<b>Objeto de gasto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>	<b>Justificación</b>
	Remuneraciones		Remuneraciones de las 11 plazas del personal asignado a esta Oficina, calculado por el Departamento de Gestión del Talento Humano, según las políticas específicas de formulación del Plan Presupuesto 2024 y la política de retribuciones institucionales para el período. La solicitud de tres nuevas plazas -1 Subauditor Interno y 2 Auditor (a)- se remiten a la Rectoría con el oficio AUDI-103-2023, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria Núm. 2832, Artículo 10 de ese Consejo.
1-05-02-01	Viáticos dentro del País	150,000.00	Visitas a los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos. Participación en actividades de capacitación y reuniones en la Contraloría General de la República y otras instituciones públicas o empresas privadas, con fundamento en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 6 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditoría Internas del Sector Público, punto 6.3.6.
1-05-03-01	Transporte en el Exterior	1,000,000.00	Pasajes aéreos para la participación en el Congreso Anual Internacional de Auditoría Interna 2024, que se celebrará en Cartagena, Colombia, según lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Norma 107 Educación profesional continua y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 6 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditoría Internas del Sector Público, punto 6.3.5 Capacitación.
1-05-04-01	Viáticos en el Exterior	750,000.00	Gastos de estadía y alimentación por la participación en el Congreso Internacional de Auditoría 2024, que se celebrará en Cartagena, Colombia, según Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, según lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Norma 107 Educación profesional continua y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 6 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditoría Internas del Sector Público, punto 6.3.5 Capacitación.
1-07-01-02	Cursos y Seminarios en el País	1,500,000.00	Capacitación a funcionarios en evaluación de riesgo, leyes, normativa y otros, asistencia a seminarios y congresos, según lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Norma 107 Educación profesional continua y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 6 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditoría Internas del Sector Público, punto 6.3.5 Capacitación.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3321, Artículo 11, del 04 de agosto de 2023

Página 7

1-07-01-03	Cursos y Seminarios en el Exterior	780,000.00	Inscripción en el Congreso Internacional de Auditoría Interna. según lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Norma 107 Educación profesional continua y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 6 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditoría Internas del Sector Público, punto 6.3.5 Capacitación.
	<b>Total Servicios</b>	<b>4,180,000.00</b>	
2-01-04-01	Tintas - Pinturas y Diluyentes	200,000.00	Tintas y tonner para impresoras.
2-03-04-01	Materiales y Prod Eléctricos, Telef. y Cómputo	450,000.00	Artículos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina, entre ellos teclados y mouse inalámbricos para reposición.
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	170,000.00	Materiales y suministros necesarios para las labores de auditoría.
2-99-03-01	Productos de Papel - Cartón e Impresos	133,000.00	Materiales y suministros de oficina: papel, carpetas, entre otros.
2-99-99-01	Otros útiles, materiales y suministros diversos	10,000.00	Compra de baterías alcalinas para teclados y mouse inalámbrico, entre otros.
	<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>963,000.00</b>	
5-01-04-01	Equipo y Mobiliario de Oficina	315,000.00	Adquisición de audífonos inalámbricos, soporte para computador para escritorio y silla secretarial.
5-01-05-01	Equipo y Programas de Cómputo	360,000.00	Adquisición de monitores y bases para laptop
	<b>Total Bienes Duraderos</b>	<b>675,000.00</b>	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO EFECTIVO</b>	<b>5,818,000.00</b>	
	Servicio Unidad de Transportes	700,000.00	Reuniones en Campus Tecnológicos Locales, Centros Académicos, Contraloría General de la República, Contabilidad Nacional y otros. Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 6 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditoría Internas del Sector Público, punto 6.3.4.
	Servicio Taller de Publicaciones	200,000.00	Materiales necesarios para las labores de la Auditoría Interna.
	<b>TOTAL PRESUPUESTO NO EFECTIVO</b>	<b>900,000.00</b>	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6,718,000.00</b>	

9. La Comisión de Planificación y Administración analizó el contenido del oficio AUDI-111-2023 en las reuniones No.1024-2023 del 29 de junio del 2023 y en la No. 1026 del 27 de julio de 2023, dictaminando en esta última lo siguiente:

**“Resultando que:**

1. De conformidad con el oficio AUDI-111-2023, el total de los requerimientos presupuestarios mínimos para la operación de la Auditoría Interna, en el período 2024 asciende a *¢*6,718,000.00, sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3321, Artículo 11, del 04 de agosto de 2023

Página 8

2. La Auditoría Interna rescata la necesidad de incorporar tres plazas adicionales (1 Subauditor (a) Interno (a) y 2 Auditor (a)) las cuales se han solicitado a la Rectoría (oficio AUDI-103-2023). Según se detalla en el oficio AUDI-111-2023, la Auditoría Interna cuenta con un total de 11 plazas asignadas.

**Considerando que:**

1. En términos globales la Auditoría Interna solicita para el periodo 2024, aproximadamente un 16% adicional, respecto a la dotación de recursos de operación para el periodo en ejercicio.

**REQUERIMIENTOS PRESUPUESTARIOS 2020-2024**

(colones)

	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>14 300 000,00</b>	<b>3 263 000,00</b>	<b>5 793 000,00</b>	<b>5 793 000,00</b>	<b>6 718 000,00</b>

2. Siendo examinadas las partidas en las que se presentan montos incrementales respecto al periodo vigente, se encuentra que los recursos obedecen a las subpartidas de: Equipo y Mobiliario de Oficina, Equipo y Programas de Cómputo, así como Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y Cómputo, debido a la necesidad de reemplazar teclados, mouse, comprar audífonos, soportes para computadoras, silla secretarial, entre otros.
3. Se ha observado lo señalado en las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2023, que orientan la forma en que se deben asignar los recursos de operación, remuneraciones, becas y capacitación; así como los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República. Derivado de ello, se encontró que las actividades de capacitación presentan una estimación de costo que no guarda entera vinculación con la planificación táctica vigente, y siendo este elemento profundizado con personal de la Auditoría Interna, se encontró que, en efecto, la cuantificación de los recursos necesarios para la ejecución de la meta táctica se encuentra subvalorada por la omisión al determinar los recursos que se presupuestan en las partidas de "Gastos de viaje al exterior" y "Transporte en el exterior", necesarios para la participación en el Congreso Internacional de Auditoría Interna, que se realiza anualmente. En consecuencia, se ha tenido a la vista el oficio AUDI-121-2023 del 18 de julio de 2023, donde la dirección de la Auditoría Interna, solicita la Rectoría la modificación del Plan táctico de inversión 2023-2024, en apartados específicos del área "Capacitación y desarrollo", a efecto de modificar la cuantificación de los recursos necesarios para la realización de la meta correspondiente.
4. El monto solicitado se encuentra razonable y en congruencia con la situación financiera de la Institución.

**Se dictamina:**

Recomendar al Consejo Institucional que apruebe la dotación de recursos solicitada por la Auditoría Interna para el periodo 2024, siendo de ₡6,718,000.00, sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas, bajo



## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3321, Artículo 11, del 04 de agosto de 2023

Página 9

*la distribución propuesta en el oficio AUDI-111-2023, en consideración del estudio técnico que la sustenta y las políticas internas, con el objetivo de proteger su independencia funcional y de criterio.”*

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El efecto de los resultados obtenidos de la labor realizada por la Auditoría Interna, forman parte de los insumos que permiten el mejoramiento y desarrollo de las actividades del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. La Comisión de Planificación y Administración ha recomendado a este órgano que apruebe la dotación de los requerimientos presupuestarios mínimos para el periodo 2024 de la Auditoría Interna, misma que se ha estimado en ¢6,718,000.00 (sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas).
3. Leído el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, no se advierten elementos o hechos que requieran ser revisados o que hagan necesario discrepar de su recomendación; por cuanto se procede a resolver la presente gestión, en tanto, es obligación del Consejo Institucional, como jerarca de la Institución, asignar los recursos necesarios y suficientes para la Auditoría Interna, de conformidad con las políticas, regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de estos recursos.

### **SE ACUERDA:**

- a. Solicitar a la Rectoría que incorpore en el Presupuesto Ordinario 2024, el contenido presupuestario para el accionar de la Auditoría Interna, por el orden de ¢6,718,000.00 (sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas), bajo la distribución de subpartidas que se presenta en el oficio AUDI-111-2023.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave:** Asignación – presupuestaria – Auditoría – Interna – 2024

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm